

INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2013

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2013**

**INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2013
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Señores

IT-GOP

JOTGE LUIS MONTAÑEZ SOSA

jorge.montanez@it-gop.com

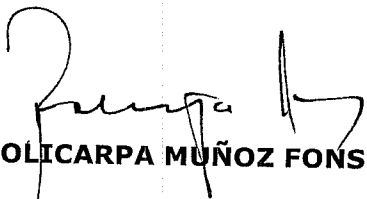
En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO

Se otorga respuesta en los mismos términos expuestos por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

OBSERVACIÓN No. 2. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICO

Se otorga respuesta en los mismos términos expuestos por el Comité Técnico, en documento adjunto.



POLÍCARPA MUÑOZ FONSECA

Presidenta Comité de Contratación



FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO

Secretario Comité de Contratación

INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2013
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Tunja, Jueves (12) de Diciembre de 2013

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones de carácter financiero, presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE IT - GOP**

OBSERVACIONES FINANCIERA. Estados Financieros Liquidez y Endeudamiento

El proponente solicita que le sean adecuados los estados financieros a una liquidez superior o igual al 1.4. y un endeudamiento inferior o igual al 65%.

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

Las estipulaciones financieras en conjunto, consolidan la capacidad financiera a predecir del futuro contratista, que le permita minimizar las condiciones de incumplimiento, falta de liquidez y posibilidad de endeudamiento para afrontar las cargas obligacionales del contrato, más aún determinada la forma de pago (SIN ANTICIPO), el tiempo en el que se ejecutan las actividades (6 meses), y el monto de la contratación (quinientos millones de pesos). Por lo tanto el contrato en mención, se supedita a las reglas generales fijadas por el Comité de Contratación para éste tipo de procesos contractuales.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Cordialmente,


FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

**INVITACION PÚBLICA No. 016 DE 2013
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SOLUCIÓN
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PERSONAL
DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Tunja, Jueves (12) de Diciembre de 2013

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente ésta oficina da contestación a las observaciones de carácter técnico, presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE IT - GOP**

1. DURACIÓN DEL PROYECTO: No se acepta. Se requiere 14 meses de garantía adicionales a los 6 meses de ejecución, para ver el comportamiento del sistema a lo largo de mínimo 1 año fiscal. Los dos meses adicionales son de revisión del sistema.
2. CON RESPECTO A LA VISIÓN HOLÍSTICA DE LOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN: Se acepta parcialmente. En el sentido que el desarrollo objeto de la contratación debe ser compatible con la Arquitectura Empresarial existente en la Universidad, por lo tanto se sugiere la incorporación de ésta disposición como una de las obligaciones del contratista en los pliegos de condiciones. No se acepta lo referente a que dicho desarrollo sea "*preferiblemente de tipo ERP*", por cuanto existen en el mercado diversos tipos de arquitectura compatibles, siendo esta estipulación limitante para la participación plural de oferentes.
3. DERECHOS DE AUTOR. Tomando en cuenta que la arquitectura del desarrollo, debe ser acorde con la de la universidad, se recomienda mantener los criterios de derechos de autor expresado en los pliegos.
4. Tema financiero.
5. Tema financiero.
6. FORMA DE PAGO. La forma de pago responde a los criterios y necesidades contractuales, así como a los flujos de caja de la universidad, por lo tanto se mantiene.
7. DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURA. Para efectos de dar claridad a la infraestructura, se modificarán los numerales 4.7.3.6. y 4.7.3.7. de los pliegos de condiciones los cuales deberán quedar así:

4.7.3.6. Tecnología: Tecnología 100% web y estándares de internet: Desarrollado sobre frameworks en cualquier lenguaje de programación con plena orientación a estándares web (HTML, XML, CSS, etc) con total de conectividad con cualquier motor de base de datos (Oracle, SQL Server, MySQL, PostgreSQL, entre otros), y que permita interoperabilidad a través de web services. **El front-end licenciado en la UPTC es Visual Studio .net, en caso de usarse otro, el costo de éste debe ser asumido por el proponente.**

4.7.3.7. Base de Datos: La solución debe operar sobre un motor de Base de Datos que garantice el soporte la carga de información de a digitalizar (soporte de archivos gráficos). El desarrollo debe realizarse en la parte de la base de datos con la licencia

de ORACLE 10 GR2, que es con la que se cuenta actualmente en la UPTC.

8. Se atenderán según los literales:

- a. OBJETO: Se aclara que es un único repositorio de datos.
- b. SERVICIOS PARA LA GENERACIÓN Y ENTREGA: Los entregables según documento:

Diseño:

1. Diagrama de datos
2. Interacción
3. Diagrama y modelo de interfaz
4. Integración

Desarrollo

1. Diccionario de datos
2. Archivos de ayuda
3. Manual del sistema
4. Manual de instalación
5. Usuario
6. Documento de administración del sistema
7. Instalador de la aplicación

c. SITIOS DONDE SE IMPLANTARÁ LA SOLUCIÓN INTEGRAL: Se acepta y se solicitará modificación de los pliegos en éste sentido.

d. GENERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS: Son resoluciones rectorales en cuya parte considerativa señalan el fundamento normativo, las decisiones relacionadas con los puntos salariales o de bonificación que se asignan y en la parte resolutoria la especificación del puntaje a asignar o bonificación indicando claramente el factor y producto asociado. Por lo tanto se debe tratar cada caso en concreto.

Los actos administrativos y demás documentos, se encuentran en los Anexos 6 "NORMATIVIDAD APLICABLE" Y 7 "FORMATOS SIGMA" publicados desde el proyecto de pliego de condiciones.

e. MODULO GENERACION DE CERTIFICACIONES: En promedio se expiden alrededor de mil certificaciones anuales. Las cuales contienen los actos administrativos y la historia académica del docente: actos administrativos de nombramientos, designaciones, encargos, condiciones de vinculación, asignaturas desarrolladas cada semestre y todos los aspectos que evidencien su recorrido en la institución.

Respecto al botón de pago, pese a que la universidad cuenta con este, no es necesario para éste módulo.

f. NUMERAL 4.6.2.6. Se acepta y se plantea modificación al pliego.

g. NUMERAL 4.7.3.4. literal j. Se aclara que los bloques de información se refieren a un conjunto de archivos pertenecientes a un mismo documento.

h. NUMERAL 4.7.3.4. Literal l. Se acepta y se modificará los pliegos de condiciones. Entregables mínimos:

i. NUMERAL 4.7.3.4. Literal m. Los mínimos son los indicados en los pliegos de condiciones (descripción de los procedimientos para minimizar los riesgos de pérdida de información y garantizar la continuidad de los procesos sistematizados), el elemento formal es el indicado por el respectivo proponente.

j. NUMERAL 4.7.3.4. Literal n. No se acepta debido a que se realizará una implantación. Por lo tanto es necesario contar con mecanismos de contingencia para la preservación de la información.

- k. **EVALUACIÓN:** Se acepta parcialmente. Se acepta en la medida que se incluya en el ítem analista de requerimientos, el perfil de ingeniero de sistemas. Dentro de la calificación de 200 puntos de experiencia específica se califica que cuente con "4 AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS CUYO OBJETO HALLA SIDO: ANALISIS, DESARROLLO E IMPEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION CON ARQUITECTURA WEB", por lo tanto la experiencia docente no se califica en éste ítem. Se califica en otro diferente y solamente otorgará 30 puntos.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE OTALORA

DANIEL HUMBERTO CARDENAS

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR